

Bogotá, D.C.

623

Señor

**ANONIMO**

Sin dirección para notificación

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Problemática por ruido y ocupación del espacio público.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20234603336902.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia en el cual manifiesta “(...) *establecimiento ubicado en la calle 63 e#27b-28 barrio Benjamín Herrera, localidad Barrios Unidos, (no tiene nombre), la cual tiene un horario desde las 7:00 am a 1:00 am, donde supera los decibels de ruido todo el día, abuso del espacio público, ya que hay personas en estado de embriaguez y no se puede pasar por el andén porque está ocupado por sillas y mesas (...)*, me permito informarle que en los próximos días se programará operativo de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Alcaldía Local, con el fin de establecer si el establecimiento que está generando la problemática en mención, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Por otra parte, se dio traslado de su petición a la Décimo Segunda Estación de Policía, para que dentro del marco de sus competencias se tomen las medidas necesarias a que haya lugar para la solución de la problemática planteada por Usted en el escrito.

Cordialmente



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Londoño Gallego – Abogada Contratista ALBU *M.F.G.*

Revisó: Leonardo Moya Guaje – Abogado Contratista Asesor del Despacho ALBU *J.M.G.*

Aprobó: José Fredy Beltrán López - PE 222-24 (E) *J.F.L.*

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082

Versión: 05

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## FIJACIÓN CARTELERA

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)